

Extracto de la Programación Didáctica de Trombón
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. CURSO 1º
DEPARTAMENTO VIENTO METAL-PERCUSIÓN

ÍNDICE

| | |
|---|---------|
| 1. LOS CONTENIDOS DEL CURSO..... | PÁG.2 |
| 2. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN..... | PÁG.3 |
| 3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ORDINARIO..... | PÁG.4 |
| 3. Criterios de calificación del procedimiento de evaluación ordinario. | |
| 3.1 Criterios de promoción. Contenidos mínimos exigibles. | |
| 3.2 Criterios de calificación. Procedimiento para calificar..... | PÁG.4-5 |
| 3.3 Sistema extraordinario de evaluación por faltas..... | PÁG.6 |
| 4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO..... | PÁG.7 |
| 5. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN..... | PÁG.7 |

1. Los contenidos del curso primero de las enseñanzas profesionales

Los siguientes contenidos son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuirán al alumno a lograr los objetivos del curso mediante el trabajo de ejercicios, estudios y obras propuestos por el profesor.

1. Desarrollo de la mecánica y la velocidad.
2. Estudio, ampliación y perfeccionamiento del registro.
3. Estudio, asimilación y desarrollo de los recursos propios del instrumento: rectificaciones, cambio de posiciones, trinos fijos...
4. Estudio de la literatura solista del instrumento adecuada a este nivel.
5. Profundización en todo lo referente a la articulación: desarrollo de nuevas técnicas en la articulación.
6. Trabajo del fraseo y la expresión musicales: recursos técnicos necesarios para su desarrollo en cada uno de los niveles del alumn@.
7. Desarrollo de la igualdad sonora. Iniciación a los distintos lenguajes propios del instrumento: improvisación y vanguardia, adecuados al nivel del alumn@.
8. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria y desarrollo de hábitos propios de estudio.
9. Práctica de la lectura a vista.
10. Audiciones de grandes intérpretes.
11. The flexibility..... B. Slokar/ M. Reift (Hasta lab3 en todas las figuraciones rítmicas)
12. Die Tonleiter Vol. II..... B. Slokar/ M. Reift(Hasta 2 alteraciones.
13. 30 Recreaciones en forma de estudio.... G. Pichereau (Estudios 1 a 4)
14. 31 Estudios brillantes..... Bleger(Estudios 1 a 4)
15. Sonata nº1..... Galliard .
16. Suite de Dances.....J. Pezel

2. Criterios de evaluación

—

Sirven para valorar la superación o no del grado de adquisición de las competencias y los objetivos de cada curso, así como los correspondientes contenidos.

C.E.1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: Afronta a primera vista textos musicales adaptados a su nivel de conocimientos

C.E.2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, dinámica, afinación, articulación y fraseo adecuado. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: Ha interiorizado el concepto de pulso, los ritmos propios del nivel y el concepto de tempo, y los aplica convenientemente.

C.E.3. Interpretar obras de estilos diferentes. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: reconoce las características de obras representativas de diversos estilos y las reproduce adecuadamente.

C.E.4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de este nivel de instrumento. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: pone de manifiesto su capacidad interpretativa, el grado de concentración y el control postural correcto. Memoriza adecuadamente.

C.E.5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.

C.E.6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: tiene habilidad para improvisar con el instrumento sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad

C.E.7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos. Este criterio pretende valorar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.

C.E.8. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: desarrolla una autonomía progresiva de trabajo que le permite estudiar con provecho en casa, muestra interés y constancia en la preparación de las obras

3. Criterios de calificación del procedimiento de evaluación ordinario.

3.1 Criterios de promoción. Contenidos mínimos exigibles. Curso 1ºEP.

Todos los contenidos mínimos que se describen a continuación servirán para la promoción de la asignatura.

- Escalas de memoria hasta dos alteraciones a velocidad mínima de M.M 80 en corcheas
- dos obras del nivel
- interpretación de una obra de memoria
- Interpretación de dos estudios de cada uno de los métodos didácticos del curso.

El profesor propondrá los ejercicios , estudios , obras o conjunto de piezas del curso, los cuales abarcaran todos los contenidos mínimos establecidos para este nivel. El nivel de dificultad del repertorio escogido implicará una cantidad y un grado de dificultad de contenidos adecuado a las necesidades del alumno.

3.2 Criterios de calificación

Los criterios de calificación del rendimiento del alumno están relacionados con el grado de consecución de los contenidos por parte del alumno, así como el grado de adquisición de los objetivos y competencias propios del curso. Toda la información recogida por el profesor se utiliza para realizar esta evaluación.

- C.C.1. Haber trabajado, al menos, el 80% del repertorio exigido en cada curso, compuesto por estudios y obras de diversos estilos, con un nivel positivo de consecución.
- C.C.2. Interpretar las distintas obras asignadas con fluidez, con la posición correcta y con dominio general de la ejecución técnica, sin desligarla de los aspectos musicales y expresivos.
- C.C.3. Desarrollar en la práctica instrumental el control del pulso, el equilibrio de planos sonoros, el fraseo, la articulación, la dinámica y la agógica adecuados y una calidad de sonido adecuada al nivel.
- C.C.4. Participar en, al menos, 1 audición como solista durante el curso, en el caso de que ésta se realice.
- C.C.5. Asistir a dos tercios del horario lectivo.
- C.C.6. Demostrar un dominio adecuado de los contenidos propios de la asignatura relacionados con los procedimientos físicos constituyentes de la práctica instrumental y los conocimientos derivados de otras asignaturas.

Se entiende que un alumno obtiene una calificación al menos de Suficiente, y por tanto promociona de curso, cuando ha realizado satisfactoriamente los seis criterios de promoción anteriores y ha desarrollado las competencias que se vinculan con ellos.

-C.C.4. No se puede realizar ninguna audición presencial con público debido a las medidas adoptadas por el COVID-19.

Procedimiento para calificar

Se dividen en dos grandes bloques:

Se puntuará de 1 a 10 puntos siempre teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Apartado A: En las evaluaciones trimestrales:

- Se realizará la media aritmética de los resultados obtenidos siempre y cuando el nivel de consecución de los C.E. N° 1,2,3,4,6,8,11,12,13,14,15,16 aplicados en evaluación continua a los contenidos alcanzados sean, al menos, de suficiente (5 o más puntos). En caso contrario la calificación será insuficiente (menos de 5 puntos).
- Dentro de los criterios de calificación se encuentran: 1. Emisión, 2.Respiración, 3. Resistencia, 4 Flexibilidad, 5 Coordinación, 6 Afinación, 7, Memoria.

Se valorará positivamente:

El grado de dificultad de los ejercicios

La realización de una mayor cantidad de ejercicios, estudios y obras de repertorio que la indicada en los mínimos exigibles.

Apartado B: Trabajo y actitud ante la materia. Es importante que el alumno muestre una buena actitud hacia la

materia, para poder asimilar bien los contenidos El alumno puede promocionar sin haber superado este apartado, por lo que no es necesario obtener suficiente o más puntos en este apartado para realizar la media ponderada.

Tabla de porcentajes: Tabla de porcentajes: Para valorar los apartados A y B se utilizarán los siguientes instrumentos y porcentajes, teniendo como referente los criterios de evaluación:

| Instrumentos Aspectos valorados | Criterios de Calificación Porcentajes |
|---|--|
| A. Competencias y conocimientos adquiridos: A1. Trabajo presentado en clase (C.E.1, 2, 3, 5, 6, 8) A2. Trabajo presentado en una audición o recital (C.E. 4,7) | A1: 80% A2: 10% |
| B. Trabajo y actitud ante la materia: (C.E. 9, 10) - Presentación del trabajo diario de casa - Realización de las explicaciones en clase - Esfuerzo, atención y participación en clase - Motivación e interés en general. Asistencia y puntualidad | B: 10% |

La calificación de la evaluación trimestral y/o final se obtendrá de la realización de la media aritmética de las calificaciones obtenidas por el alumno/a durante el trimestre y/o curso de manera continua y se le aplicarán los criterios5 de calificación ponderados. La calificación será expresada en una escala de 1 a 10 sin decimales, redondeada a la unidad más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a , y negativas las inferiores.

Criterios de recuperación en la evaluación ordinaria: La evaluación es continua y sumativa. Por lo tanto, el alumno podrá recuperar los aprendizajes no adquiridos en un trimestre mediante la presentación de todos los contenidos mínimos no alcanzados en la siguiente evaluación trimestral.

3.3 Procedimiento Extraordinario de evaluación por faltas

Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que hayan alcanzado el número de faltas a clase establecido por el centro.

CONTENIDO DE LA PRUEBA:

Para realizar la evaluación el alumno/a que ha superado el número máximo de faltas de asistencia que establece la normativa del centro, y que son 13 en total a lo largo del curso, el/la alumno/a realizará una prueba que constará de:

Interpretación de un programa tanto de métodos didácticos y obras de repertorio, así como la realización de ejercicio técnicos propuesta por el profesor. El programa que presente el alumno/a deberá contener la cantidad mínima de estudios, obras, etc. exigidos para superar el curso.

Se podrá no requerir al alumno/a la interpretación de los estudios u obras que hayan sido calificados previamente con un suficiente.

El/la alumno/a podrá presentar una obra diferente a las indicadas, siempre que lo comunique al profesor/a con la suficiente antelación para comprobar que se ajusta al nivel requerido.

El/la profesor profesor/a informará sobre el contenido de la prueba por escrito al alumno/a y tutores legales.

Duración máxima del ejercicio: 20 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se aplicarán únicamente los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.

La interpretación de obras y estudios de mayor dificultad así como la interpretación de memoria se tendrá en cuenta positivamente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Se valorará con los criterios de evaluación.

La calificación final extraordinaria del curso del alumno/a se obtendrá realizando una media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada obra interpretada y estudios o ejercicios realizados en la prueba.

Dicha media aritmética se realizará siempre y cuando se obtenga una puntuación de al menos 5 o más puntos, en cada obra interpretada. Por lo tanto, en el caso de obtener menos de 5 puntos se obtendrá la calificación de insuficiente y se consignará en el acta la nota menor.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

El/la alumno/a realizará esta prueba el día que sea convocado por el profesor/a antes de la evaluación ordinaria.

4 Procedimiento de evaluación extraordinario

Contenido de la prueba:

Interpretación de un programa tanto de métodos didácticos y obras de repertorio, así como la realización de ejercicio técnicos propuesta por el profesor. El programa que presente el alumno/a deberá contener la cantidad mínima de estudios, obras, etc. exigidos para superar el curso.

Se podrá no requerir al alumno/a la interpretación de los estudios u obras que hayan sido calificados previamente con un suficiente.

El/la alumno/a podrá presentar una obra diferente a las indicadas, siempre que lo comunique al profesor/a con la suficiente antelación para comprobar que se ajusta al nivel requerido.

El/la profesor/a informará sobre el contenido de la prueba por escrito al alumno/a y tutores legales.

Duración máxima del ejercicio: 20 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se aplicarán únicamente los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.

La interpretación de obras y estudios de mayor dificultad así como la interpretación de memoria se tendrá en cuenta positivamente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Se valorará con los criterios de evaluación.

La calificación final extraordinaria del curso del alumno/a se obtendrá realizando una media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada obra interpretada y estudios o ejercicios realizados en la prueba.

Dicha media aritmética se realizará siempre y cuando se obtenga una puntuación de al menos 5 o más puntos, en cada obra interpretada. Por lo tanto, en el caso de obtener menos de 5 puntos se obtendrá la calificación de insuficiente y se consignará en el acta la nota menor.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

El/la alumno/a realizará esta prueba en el mes de julio el día que sea convocado.

5. Las actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente en el curso anterior en los casos que proceda.

La recuperación en la asignatura de Trombón se realizará en el curso siguiente en el aula.

El alumno/a que tenga pendiente la asignatura de Trombón deberá superar todos los contenidos mínimos exigibles para ese curso.

En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los periodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.